

2254

FECHA DE SANCION: 21 de Septiembre de 2009.-
NUMERO DE REGISTRO: 2076
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-8608/09.-

VISTO:

La solicitud del Movimiento de Cursillo de Cristiandad, Diócesis de Mar del Plata, delegación Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que, ésta iniciativa no es solamente por el mero hecho de sentirnos activos, también creemos que es un lugar lleno de naturaleza el mejor punto de inicio para volcar todo compromiso y responsabilidad en un rincón verde, nunca olvidándonos de nuestra identidad y nuestro momento actual en la vida que el ser cursillistas.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Denomínase “PLAZOLETA DE COLORES” al espacio verde

ubicado en la Manzana 80 A del Paseo 139 y Avenida
Circunvalación.-----

ARTICULO 2°: Cédase un espacio en la Plazoleta de Colores al Movimiento de

Cursillos de Cristiandad de la Delegación Villa Gesell de la Diócesis
de Mar del Plata, a los efectos de erigir una imagen de las características que obran
como Anexo I de la presente .-----


ARTICULO 3°: Encomiéndase al Movimiento de cursillos de Cristiandad de la

Delegación Villa Gesell de la Diócesis de Mar del Plata, presente
planos en la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Villa Gesell, a los
efectos de su aprobación y emplazamiento definitivo.-----


ARTICULO 4°: El cuidado y mantenimiento de la Plazoleta de Colores quedará bajo

responsabilidad del Movimiento de Cursillos de Cristiandad
Delegación Villa Gesell de la Diócesis de Mar del Plata.-----

ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ALDO WALTER CANNONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL